



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Fondo Nacional de Desarrollo
Científico, Tecnológico y de
Innovación Tecnológica

Mobilización Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Bases 2016-01



Tabla de Contenido

1	ASPECTOS GENERALES	3
1.1	Marco legal	3
1.2	Objetivo	3
1.3	Bases de la convocatoria	3
1.4	Modalidades	4
1.5	Resultados esperados.....	4
2	CONDICIONES DE POSTULACIÓN.....	4
2.1	Prioridades de la convocatoria	4
2.2	Público objetivo.....	4
2.3	Elegibilidad.....	5
2.4	Documentos de postulación.....	5
2.5	Cofinanciamiento	6
2.6	Proceso de postulación	6
3	EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	7
3.1	Proceso de evaluación y selección.....	7
3.2	Criterios de evaluación.....	8
3.3	Publicación de resultados.....	9
3.4	Contrato.....	9
4	SEGUIMIENTO Y MONITOREO	9
4.1	Obligaciones del seleccionado.....	9
4.2	Resolución del contrato.....	10
4.3	Incumplimiento.....	10
5	DISPOSICIONES FINALES.....	11

Mobilización Nacional e Internacional en Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica

Convocatoria 2016-01

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco legal

- 1) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, que en su artículo 16, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) como unidad de Ejecución Presupuestal del CONCYTEC.
- 2) Ley N° 28613, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, que determina y regula los fines, funciones y organización del CONCYTEC, como órgano rector del SINACYT.
- 3) Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.
- 4) Decreto Supremo N°001-2006-ED que aprueba el Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021 (PNCTI)
- 5) Decreto Supremo N°032-2007-ED establece la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT)
- 6) Resolución de Presidencia N°142-2013-CONCYTEC-P de apertura del FONDECYT como Unidad Ejecutora del CONCYTEC

1.2 Objetivo

El objetivo del esquema financiero es el intercambio de conocimiento y experiencias para hacer posible la circulación, apropiación y uso del conocimiento científico, tecnológico e innovador por medio de la movilización nacional o internacional de investigadores e innovadores en CTel.

1.3 Bases de la convocatoria

1.3.1 Bases

Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Las bases constituyen para las partes (seleccionados y FONDECYT) un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

Una vez lanzada la convocatoria y concluida la etapa de consultas para integración, las Bases pueden ser complementadas por las Bases Integradas siendo estas resultado de las consultas y absolución de las mismas si es que se evidencia que el objetivo que se persigue con este Esquema Financiero podría no cumplirse.

1.3.2 Bases Integradas

Son las que resultan de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente Esquema Financiero. Las Bases Integradas son definitivas y se publican en la web de Cienciactiva en la fecha señalada en el numeral 2.6.1 de las presentes bases. En el caso que las consultas formuladas no dieran lugar a modificar las Bases, éstas se mantendrán como Bases definitivas.

1.4 Modalidades

Las movilizaciones y divulgación de resultados de investigación y buenas prácticas de innovación contemplan las siguientes modalidades:

1.4.1 Estancias Científicas y Tecnológicas:

Actividades que se realizarán por periodos no mayores a noventa (90) días calendarios, incluyendo el tiempo de viaje:

- 1) cursos
- 2) visitas a centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, universidades o empresas
- 3) pasantías de carácter científico y tecnológico para el desarrollo de experimentos
- 4) uso de instalaciones e infraestructura científica y tecnológica no disponible en el lugar de residencia del postulante
- 5) transferencia de conocimientos y tecnologías
- 6) reconocimiento de mejores prácticas

1.4.2 Participación en Eventos

Tales como: Congresos, seminarios, simposios, talleres y encuentros en los que se presenten resultados y avances de investigación o se difunda experiencias y buenas prácticas en innovación, por un periodo máximo de ocho (08) días calendarios incluyendo el tiempo de viaje. Se considera tres tipos de participación:

- 1) presentación oral
- 2) presentación de posters
- 3) participación en paneles, mesas redondas o debates

1.5 Resultados esperados

Científicos, investigadores e innovadores se han movilizad para intercambiar conocimientos científicos y/o tecnológicos en estancias y eventos.

2 CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1 Prioridades de la convocatoria

Las postulaciones presentadas en esta convocatoria deben responder a las prioridades establecidas en las áreas y líneas de investigación descritas en los Programas Nacionales Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica:

- 1) Biotecnología
- 2) Ciencias Básicas (Biología, Física, Matemáticas y Química)
- 3) Ciencia y Tecnología Ambiental
- 4) Ciencia y Tecnología de los Materiales
- 5) Tecnologías de la Información y la Comunicación
- 6) Valorización de la Biodiversidad

2.2 Público objetivo

Este concurso está dirigido a personas naturales que desarrollan actividades de investigación o innovación en Ciencia y Tecnología, y que tengan interés de intercambiar o apropiarse de conocimientos o de resultados de CTel.

2.3 Elegibilidad

Para ser considerada elegible, una postulación debe cumplir con todos los criterios señalados:

- 1) El postulante debe cumplir con alguno de los siguientes criterios de residencia y nacionalidad:
 - a. Ser peruano o extranjero residente en el Perú, postulando a una movilización fuera del Perú.
 - b. Ser peruano o extranjero residente en el Perú, postulando a una movilización en una región del país diferente a la región en la que reside.
 - c. Ser peruano, siguiendo estudios de postgrado en el extranjero, postulando a una movilización fuera del Perú.
- 2) Todos los documentos requeridos para la postulación deben haber sido cargados en el sistema de postulación en línea en el orden especificado. Postulaciones con documentos incompletos, que no cumplan con los requisitos mínimos de firmas o membretes, o que hayan sido cargados en desorden serán consideradas no elegibles.
- 3) Si el postulante ha ganado previamente un concurso de Movilizaciones, la firma de su último contrato debe ser anterior a Marzo del 2015.
- 4) No serán elegibles los postulantes que tengan incumplimientos de sus obligaciones contractuales con FONDECYT/CONCYTEC.

2.4 Documentos de postulación

El postulante deberá llenar todos los campos en el sistema de postulación en línea y adjuntar los siguientes documentos:

- 1) Carta de Aceptación o Carta de Invitación (**Formato libre**): La carta debe explicitar la confirmación de la participación del postulante en la movilización. La carta debe reunir las siguientes características mínimas:
 - a. Estar impresa en papel membretado de la entidad donde se realizará la estancia o la entidad que organiza el evento. En el caso de presentación de ponencias o posters en eventos, es aceptable presentar el correo electrónico que el postulante recibe de la organización del congreso guardado como PDF.
 - b. Indicar el nombre del invitado.
 - c. Explicar el motivo de la movilización y los objetivos a ser cumplidos.
 - d. Incluir la fecha referencial del periodo de la movilización.
- 2) Carta de Respaldo (**Anexo 1**). La carta debe expresar el respaldo de una institución o empresa a la movilización que el postulante desea realizar. La carta debe reunir las siguientes características mínimas:
 - a. Estar impresa en papel membretado de la entidad que emite el respaldo.
 - b. Firmada por el jefe inmediato, el asesor de tesis, el coordinador de un proyecto en el que el postulante esté colaborando, un investigador o innovador vinculado a las actividades profesionales del postulante, o una autoridad pertinente al motivo de la movilización.
 - c. Explicitar el potencial que tiene el postulante de aplicar los conocimientos compartidos durante la movilización en el Perú y extenderlos a un público objetivo con una actividad de extensión.
- 3) Declaración Jurada del Postulante (**Anexo 2**).

2.5 Cofinanciamiento

El presupuesto será ingresado en el sistema de postulación en línea en Soles (PEN). El desembolso se hará en Soles para movilizaciones nacionales y en Dólares Americanos (USD) al tipo de cambio del día para movilizaciones internacionales.

2.5.1 Rubros financiados

- 1) Pasajes aéreos / terrestres: Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando un único destino. Se permiten escalas, pero no estancias intermedias.
- 2) Seguro de viaje: Para movilizaciones internacionales el FONDECYT puede cofinanciar hasta un máximo de S/. 2000.00 para estancias de 90 días. El precio del seguro puede variar en función a edad, duración de la movilización y el destino. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). Para movilizaciones nacionales, el seguro de viaje debe ser cubierto por el postulante.
- 3) Manutención: Incluye alojamiento, alimentación y movilidad local. La manutención máxima por día asignará de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto máximo cofinanciable por día por concepto de Manutención				
	Destino	Moneda	Duración	
			De 9 a 90 días	Hasta 8 días
Internacional	África	US\$	44	250
	América Central		35	315
	América del Norte		45	370
	América del Sur		35	200
	Asia		50	420
	Medio Oriente		55	510
	Caribe		43	360
	Europa		59	260
	Oceanía		38	320
Nacional		S/	67	320

2.5.2 Rubros no financiados

- 1) Trámites relacionados a la gestión de visas y pasaportes.
- 2) Seguro Médico Internacional

2.6 Proceso de postulación

El postulante debe registrarse e ingresar su información académica y profesional en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA), disponible en el URL:

<http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

La postulación se conducirá a través del sistema de postulación en línea, con el mismo usuario y contraseña de DINA. El sistema está disponible en el URL:

<http://postulacion.concytec.gob.pe/ventanillaweb/>

Las preguntas frecuentes recibidas hasta el 13 de Febrero del 2016 y los documentos oficiales generados con motivo del concurso pasarán a formar parte integrante de las presentes Bases para todos los efectos legales, debiendo realizarse estas dentro de los primeros quince días de publicada la convocatoria.

2.6.1 Cronograma

Hito	Fecha
Apertura de la convocatoria	29 de Enero de 2016
Fecha límite de recepción de consultas a ser consideradas para integración de bases	12 de Febrero de 2016
Publicación de Bases Integradas	19 de Febrero de 2016
Cierre de Convocatoria	15 de Marzo de 2016, a las 13:00 hora local UTC/GMT -5 horas
Publicación de Resultados	15 de Abril de 2016
Fecha de inicio de la movilización	Entre el 15 de Mayo de 2016 hasta el 15 de Enero de 2017

2.6.2 Consultas

Las consultas sobre interpretación de bases deben dirigirse al correo de consultas de la convocatoria: movilizacion@cienciactiva.gob.pe.

Las consultas sobre el funcionamiento del sistema de postulación en línea, o reportes de error o malfuncionamiento deben ser dirigidas al correo de consultas del sistema: mesadeayuda@cienciactiva.gob.pe.

Las consultas sobre resultados a partir del cierre de la convocatoria deben dirigirse al correo de apoyo de la Unidad de Evaluación y Selección: evaluacion@cienciactiva.gob.pe.

3 EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

3.1 Proceso de evaluación y selección

El FONDECYT es el responsable del proceso de selección y evaluación de los expedientes presentados en la fase de postulación, hasta la publicación del orden de mérito de los resultados finales. El FONDECYT asignará el número de cofinanciamientos teniendo en cuenta su disponibilidad presupuestal y los resultados en el proceso de evaluación.

El proceso de evaluación y selección estará a cargo de un Comité Técnico de Evaluación, el cual tendrá las siguientes funciones:

- Gestionar la evaluación de propuestas
- Desarrollar los lineamientos de evaluación
- Asignar evaluadores
- Verificar las evaluaciones y la priorización de ganadores

El Comité antes mencionado estará conformado por:

- El Responsable de la Unidad de Desarrollo, quien lo presidirá.
- El Responsable de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo, como miembro.
- El Responsable de la Dirección Adjunta Técnica, como miembro.

Dicho Comité tendrá como Secretario Técnico al Responsable de la Unidad de Evaluación y Selección.

3.2 Criterios de evaluación

Los criterios en los que se fundamentará la evaluación técnica son:

Criterio	%	Sub-criterios	%
Calidad de la propuesta	35	Coherencia y pertinencia de la propuesta con respecto a los programas nacionales (Sistema de postulación en línea)	21
		Relevancia y actualidad del tema de la movilización (Sistema de postulación en línea)	14
Competencia del postulante	20	Relación del grado académico con la Movilización (Sistema de postulación en línea y DINA)	10
		Experiencia en el tema, participación en proyectos finalizados entre el 01 de Enero del 2011 y el 15 de Marzo del 2016 (DINA)	6
		Producción científica e innovación entre el 01 de Enero del 2011 y el 15 de Marzo del 2016 (DINA)	4
Impacto de la movilización	45	El público objetivo de la actividad de extensión al retorno de la movilización está alineado al desarrollo de los programas nacionales (Sistema de postulación en línea)	14
		Las actividades de extensión son factibles dentro del plazo propuesto (Sistema de postulación en línea y Anexo 1)	14
		El alcance de las actividades llega a un número apropiado de personas y entidades (Sistema de postulación en línea)	9
		La actividad de extensión tiene potencial de generar nuevos vínculos entre el público objetivo en Perú y los investigadores o innovadores en el destino de la movilización (Sistema de postulación en línea)	9
Puntaje de bonificación	10	Lugar de residencia en el Perú, diferente a la Provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao (Anexo 2)	10

Los sub-criterios se califican en una escala del 0 al 5, y se ponderan de acuerdo a los porcentajes en la tabla para calcular la calificación final de la propuesta. La calificación mínima aprobatoria es 3.

3.2.1 Criterios de Priorización

El Comité Técnico de Evaluación recurrirá a criterios de priorización sólo en aquellos casos en los que el presupuesto total disponible para la presente convocatoria sea menor al requerido por el total de postulantes aptos.

Las propuestas serán priorizadas en dos canales separados por el grado académico más alto del postulante:

- 1) Canal 1: Estudiantes de pregrado, bachilleres y titulados

2) Canal 2: Magísteres y doctores

Se seleccionarán postulantes con puntaje aprobatorio siguiendo el orden de mérito de la calificación final, considerando una repartición equitativa entre ambos canales.

3.3 Publicación de resultados

- 1) La Dirección Ejecutiva de FONDECYT aprobará los resultados a través de Resolución Directoral, los resultados son definitivos e inapelables. Los resultados serán publicados en la página web de FONDECYT.
- 2) La Unidad de Evaluación y Selección de FONDECYT (UES) comunicará vía correo electrónico a los seleccionados los resultados y montos de los cofinanciamientos a asignarse.
- 3) FONDECYT quedará facultado a otorgar cofinanciamiento a los accesitarios en caso hayan renunciado al cofinanciamiento o se deje sin efecto la selección de postulantes.

3.4 Contrato

- 1) El seleccionado tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles a partir del envío de la comunicación en la que se le declara ganador para comunicar por escrito a FONDECYT su aceptación o renuncia al cofinanciamiento. Si el seleccionado renunciara al cofinanciamiento durante este plazo, FONDECYT anulará el compromiso de cofinanciamiento mediante Resolución de Dirección Ejecutiva. Si FONDECYT juzga que la renuncia no ha sido debidamente justificada, o si el seleccionado no se comunica con FONDECYT en el plazo indicado, el postulante será considerado no elegible en todas las convocatorias de FONDECYT por los doce (12) meses inmediatos al plazo indicado.
- 2) FONDECYT se reserva el derecho de exigir al seleccionado la presentación de documentos originales o adicionales para la firma del contrato. FONDECYT podrá verificar la exactitud de la información presentada, así como a capacidad de cumplimiento del postulante de los requisitos y condiciones establecidas de estimarlo necesario. De encontrar inexactitudes, FONDECYT podrá dejar sin efecto la selección del postulante y otorgar el cofinanciamiento a un accesitario.
- 3) El contrato de cofinanciamiento entre FONDECYT y el seleccionado se sujetará a lo previsto en las presentes Bases, en las Bases Integradas de ser el caso, y en las preguntas frecuentes. Las Bases o las Bases Integradas formarán parte del contrato de cofinanciamiento.
- 4) FONDECYT podrá emitir un documento informativo confirmando los fondos asignados en cofinanciamiento a solicitud del seleccionado para facilitar la gestión de las visas necesarias para la movilización internacional.
- 5) El seleccionado deberá presentar los siguientes documentos como condición para la firma de contrato en el caso que el destino de la movilización sea un país extranjero:
 - a) Pasaporte con fecha de vencimiento posterior a la fecha de retorno
 - b) Visa para ingreso al país de destino o los países en los que se haga escala de ser necesario según las regulaciones propias de cada país
- 6) El contrato podrá ser rescindido si el seleccionado así lo solicita, en cuyo caso deberá devolver el íntegro del monto entregado como cofinanciamiento.

4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

4.1 Obligaciones del seleccionado

- 1) Informar a FONDECYT sobre cualquier cambio en su información de contacto.
- 2) Garantizar el cumplimiento de todo lo estipulado en el contrato. El cofinanciamiento otorgado por FONDECYT deberá utilizarse para cubrir estrictamente lo acordado.

- 3) Informar a FONDECYT dentro del plazo de 48 horas en caso surja algún problema que pueda afectar el cumplimiento de lo estipulado en el contrato y presentar una solicitud escrita indicando el plazo de prórroga o el nuevo periodo propuesto solicitado y las causas de dicha solicitud. FONDECYT podrá autorizar la extensión de los plazos establecidos o el cambio del cronograma inicial de la movilización sin transferir recursos adicionales.
- 4) Asumir los gastos adicionales que se generen sobre los pasajes después de expedidos por causas no cubiertas por el Seguro de Viaje.
- 5) Hacer constar en forma y lugar visibles el patrocinio de FONDECYT en toda documentación relacionada a las actividades de la movilización, incluyendo afiches, trípticos, notas de prensa y avisos periodísticos, memorias o resúmenes de ponencias, posters, etc. FONDECYT otorgará los logotipos de Cienciactiva al seleccionado para estos fines.
- 6) Presentar el Informe Final de Resultados (IFR) en los formatos establecidos por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de FONDECYT (USM) en un plazo no mayor a 15 días hábiles después de haber concluida la movilización. El IFR está conformado por el informe técnico y el informe financiero. La aprobación del IFR está sujeta al levantamiento de observaciones por parte del seleccionado. La USM, orientará al seleccionado sobre la presentación del IFR.
- 7) Devolver a FONDECYT los montos no rendidos.
- 8) Ejecutar por lo menos una actividad de extensión del conocimiento según lo propuesto en la postulación a más tardar el 15 de Abril del 2017 y entregar el informe técnico correspondiente a USM.

4.2 Resolución del contrato

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por FONDECYT en los siguientes casos:

- 1) Si se comprueba omisión o alteración de los datos en la postulación y/o los informes.
- 2) Si las actividades de la movilización no fueran realizadas dentro de la fecha de inicio programada en el contrato, sin la debida justificación probada e informada de manera formal y oportuna al FONDECYT.
- 3) Si se destina total o parcialmente el uso de los fondos de la cofinanciamiento para fines distintos a lo aprobado.
- 4) Al incumplimiento de la presentación del IFR dentro del plazo establecido, sin la debida justificación probada e informada de manera formal y oportuna a la USM; así como la presentación reiterativa de informes que no cumplan con las condiciones para ser aprobados por la USM.

Otros casos de incumplimiento del contrato serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de FONDECYT.

4.3 Incumplimiento

- 1) La no presentación del IFR en la fecha indicada por la USM resultará se considere al seleccionado no elegible para ningún concurso gestionado por CONCYTEC/FONDECYT por los siguientes 5 años.
- 2) FONDECYT se reserva el derecho de exigir al seleccionado la restitución total o parcial de los beneficios económicos pagados en caso de incumplimiento. La devolución incluirá los intereses de ley a la fecha de reembolso, conforme a lo establecido en los artículos 1242º y siguientes del Código Civil.
- 3) FONDECYT podrá, con anterioridad a la comunicación formal de la resolución del Contrato que pone término anticipado a la propuesta, ordenar al beneficiario que se abstenga de

seguir efectuando gastos con cargo a la cofinanciación entregada. En tal caso, se podrá aceptar gastos de las actividades realizadas hasta la fecha de comunicación.

- 4) Agotado el trámite administrativo sobre el seleccionado que incumplan el contrato y las presentes Bases, la Unidad de Asesoría Jurídica del FONDECYT elevará el caso a la Procuraduría Pública del Sector para la recuperación de los montos financiados.

5 DISPOSICIONES FINALES

Primera: El contrato de cofinanciación contemplará aspectos no regulados en las presentes Bases. Los casos no previstos en las Bases serán resueltos por la Dirección Ejecutiva del FONDECYT. El seleccionado estará sujeto además a los procedimientos de la USM.

Segunda: Las postulaciones son cancelatorias. De no resultar seleccionado, el postulante puede volver a postular a la siguiente convocatoria.



ANEXO 1: CARTA DE RESPALDO

Ciudad, de de 2015

DIRECTOR EJECUTIVO

Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y de Innovación Tecnológica Lima.-

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted, como (marcar la opción que corresponda):

Table with 2 columns: Option, Description. Options include Jefe inmediato, Asesor de Tesis, Coordinador de Proyecto, Autoridad pertinente, Investigador o innovador vinculado a las actividades del postulante.

para manifestarle mi respaldo al Postulante:

Table with 2 columns: Nombre completo, Doc. Identidad.

quien se presenta al "Concurso Movilización Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica" Convocatoria 2016-01, con la propuesta:

Table with 3 columns: Destino, Duración (Días), Tema.

Sustentar aquí el respaldo expresado con respecto a la movilización del postulante:
- Explicar el potencial que tiene el postulante de aplicar en el Perú los conocimientos compartidos durante la movilización...
- Explicar si usted o la entidad que representa apoyará a la ejecución de las actividades de extensión en el Perú...

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Firma
Nombres y Apellidos:
DNI:
Cargo:
Entidad:
RUC:

ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado con documento de identidad N°, en mi calidad de Postulante ante FONDECYT del “Concurso Movilización Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica”, en su Convocatoria 2016-01, declaro bajo juramento que:

- 1) conozco y acepto plenamente las condiciones y requisitos de los términos de referencia aplicables a esta convocatoria y me comprometo a participar activamente en el desarrollo de la propuesta hasta su culminación y cumplir con los compromisos establecidos en las Bases.
- 2) no tengo incumplimientos a ser regularizados con CONCYTEC/FONDECYT
- 3) la información presentada en la propuesta es verídica y asumo la responsabilidad de todo lo manifestado y presentado en este concurso por cofinanciamiento y libero de toda responsabilidad a FONDECYT, en caso de que se encontrara una deficiencia o inconsistencia en la documentación e información proporcionada a la presente convocatoria
- 4) la dirección es mi domicilio actual y verdadero donde tengo vivencia real, física y permanente.

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en las bases del concurso, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento, firmo en la ciudad de a los días del mes de de 2016.

Firma

Nombres y Apellidos:

Doc. Id.